



Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ORDEN

NÚMERO

645/10

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Unidad Administrativa  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expt.: 54/2010 (07-AT-25.5./2010)  
RGM/mra

Mediante Orden, de 3 de septiembre de 2010, el Consejero de Sanidad aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de suministro denominado **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE INTERÉS GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE SERVICIOS SANITARIOS DURANTE EL AÑO 2010"**, con un presupuesto de licitación de 1.199.942,00 euros.

La Mesa de Contratación, celebrada el día 29 de noviembre de 2010, procedió a excluir de la licitación, por superar su oferta el presupuesto de licitación, a la empresa MEDIA PLANNING GROUP, S.A.

A continuación tras la apertura de los sobres de documentación técnica y de proposición económica de las empresas admitidas a licitación, del expediente de servicios denominado **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE INTERÉS GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE SERVICIOS SANITARIOS DURANTE EL AÑO 2010"**, con pluralidad de criterios la mesa propuso a la empresa MEDIA BY DESIGN con CIF A-84078872, al ser la oferta mejor valorada en relación a los criterios de valoración automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al estar algunas de las ofertas presentadas por los licitadores incursas en presunción de temeridad en los criterios, el Secretario de la Mesa solicitó a las referidas empresas que justificaran su oferta. Tras recibir la contestación de las diferentes empresas, en plazo, la Mesa de Contratación se reúne el día 2 de diciembre y, en base a informe de la Unidad Promotora, considera justificada todas las ofertas salvo la de la empresa REVOLUTION PUBLICIDAD, S.A. al no aclarar los criterios utilizados para elaborar su oferta. A continuación, la Mesa de Contratación, propone como adjudicataria del contrato de servicios denominado **"SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE INTERÉS GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE SERVICIOS SANITARIOS DURANTE EL AÑO 2010"** a la empresa MEDIA BY DESIGN al ser la oferta mejor valorada en relación a los criterios de valoración automática establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber justificado la presunción de temeridad de su oferta.

Habiendo acreditado el propuesto adjudicatario estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como constituida la garantía definitiva exigida, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 135 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 31 de octubre), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes



## DISPONGO

Adjudicar el contrato denominado "**SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE INTERÉS GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD SOBRE SERVICIOS SANITARIOS DURANTE EL AÑO 2010**" tramitado por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, a la empresa MEDIA BY DESIGN. con CIF A84078872, por importe de total de **1.082.455,30 €**, desglosado en los siguientes conceptos:

|                                 |  |                               |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| Oferta Económica de Difusión:   | 917.334,00 € (IVA 165.120,12 €)        | Importe total: 1.082.454,12 € |
| Oferta Económica de Producción: | 1,00 € (IVA 0,18 €).                   | Importe total: 1,18€          |
| TOTAL IMPORTE.                  | Sin IVA 917.335,00 € IVA: 165.120,30 € | Importe Total: 1.082.455,30 € |

El importe de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

| <u>Anualidad</u> | <u>Programa</u> | <u>Económica</u> | <u>Total</u>   |
|------------------|-----------------|------------------|----------------|
| 2010             | 700             | 28010            | 1.082.455,30 € |

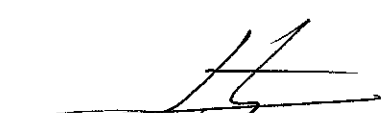
Transcurrido el plazo establecido en el artículo 140.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario será requerido para la formalización del contrato.

Contra la presente Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello se podrá, potestativamente, interponer, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación, recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 310 y 314 de la Ley de Contratos del Sector Público, o interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

FECHA

03 DIC 2010

EL CONSEJERO DE SANIDAD  
P.D.O. 387/08, de 13 de junio

  
JAVIER FERNÁNDEZ LASQUETTY Y BLANC